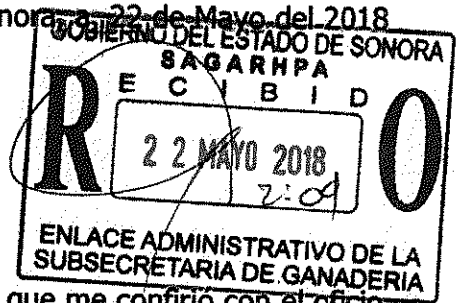


Hermosillo, Sonora, a 22 de Mayo del 2018

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,  
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,  
P R E S E N T E.



Me permito informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió con el oficio No. 12/04-0357 2018, de fecha 07 de mayo del presente, con el que me instruyó para que me trasladara a los Mpios. de Ures, Rayón, Opodepe y San Miguel de Horcasitas, Sonora; para Supervisar, capacitar e instruir a los Inspectores sobre el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de movilización animal, los días del 14 al 18 de Mayo del presente. Comisión que lleve a cabo en los días programados para ello.

Mpio. de Ures.

Visité a los Inspectores de las zonas ganaderas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, décima y al Inspector en turno en el CIGAM Ures, siendo el total de zonas ganaderas comprendidas dentro de este Municipio. Abordé algunos temas con ellos, como es el proceso de validación del SINIIGA en nuestro Estado, recordándoles la importancia de difundirlo entre los Productores Pecuarios que atienden en sus zonas y que no se extendiera guía de tránsito para aquellos solicitantes que no presentan el listado validado por la ventanilla del SINIIGA y que el numero(s) de arete (s) coincida con los que portan los animales a movilizar, es decir que se apeguen estrictamente en lo establecido en la Circular No. 534, que para efecto les hicimos llegar a cada uno de ellos, así como a las Asociaciones Ganaderas en el área de su jurisdicción.

Con el Inspector de la sexta zona, clarifiqué algunas dudas que tenía con respecto al ganado cuarentenado por seguimiento de sospecha de Tuberculosis bovina en el Rancho "Casas Viejas", informándole que si puede salir ganado siempre y cuando sea previamente validado por el Comité de Tuberculosis y autorizado por esta Subsecretaría y dichas movilizaciones solo pueden ser a sacrificio directo a un rastro con Inspección Veterinaria.

Mpio. de Rayón:

Este Municipio tiene dos zonas ganaderas, en donde me entrevisté con ambos Inspectores, también haciendo incapié en llevar a cabo la difusión del proceso de validación del SINIIGA, revisé las guías expedidas durante el mes, constatando que se llevan en forma correcta. También les recordé que par mas tardar el día último del mes se tiene que tener integrado en censo ganadero de sus zonas.

Mpio. de San Miguel de Horcasitas:

Estuve con los cinco Inspectores de Ganadería que llevan a cabo el control de la

Pasa a la página 2...

R. 465

movilización animal del total del municipio. También traté con ellos el proceso de validación del SINIIGA, algunos me expresaron que se está llevando a cabo, aun con resistencia de los solicitantes de guías para presentar el listado de aretes validados.

Acudí al H. Ayuntamiento del municipio, donde ha solicitud de la Presidenta Municipal y con la Autorización del Director General de Servicios Ganaderos, participé como Mediador en un conflicto que existía entre dos Integrantes del Ejido San Miguel de Horcasitas, por el cierre de una Vía Pecuaria por uno de ellos. Después de aproximadamente dos horas de dialogar con los del conflicto y hacerles ver lo establecido en la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora en los artículos 43, 44 y 46, que establece lo concerniente a las vías pecuarias ya establecidas, así como por el Código Civil, pudimos sacar el acuerdo de reabrir dicha vía, siendo el afectado el que construiría la puerta de acceso, misma que tendrá candado con llave para ambos usuarios.

Igualmente recomendé a cada uno de los Inspectores la entrega del censo ganadero a mas tardar para el día último del presente.

Mpio. de Opodepe:

Este municipio tiene cuatro zonas ganaderas, visitando a cada una de ellas, para conversar con los Inspectores sobre aspectos de movilización, censos ganaderos y de Salud Animal. En la zona quinta del Municipio dí posesión al nuevo Inspector, el cuál sustituye al que falleció hace aproximadamente tres meses. A este nuevo Inspector estuve capacitándolo en el proceso y llenado de las guías de tránsito, le entregué copia de las circulares expedidas vigentes, así como un ejemplar de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, leímos cada uno de los artículos, explicándole con ejemplos casos que pudieran presentarse, haciendo notar los artículos 52 y 53 que establece lo concerniente a los Inspectores de Ganadería.

Igualmente le proporcioné los teléfonos oficiales y el del suscrito, para cualquier duda o aclaración que tuviese en el desempeño de su cargo.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO**

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.  
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.  
C. LIC. VICTOR GONZALEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.  
Archivo personal.